

**A C T A N ° 1 4 0 3:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos. Siendo las 10:42 horas damos comienzo a una nueva sesión del Concejo Municipal de Sunchales. En este caso con la ausencia con aviso del Concejal Gómez. Le vamos a solicitar a la Concejala Scarafia el izamiento de la Bandera Patria". Aplausos. No hay aprobación de actas en esta sesión. A continuación queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Comenzamos con las actividades que han realizado los Concejales desde la última sesión hasta la fecha. El Informe de Presidencia correspondiente al día jueves de septiembre, el último jueves treinta y uno de agosto concretamos una nueva Sesión Ordinaria. Decía, que el Informe de Presidencia correspondiente a la sesión del día jueves. El día jueves de la semana anterior concretamos una nueva Sesión Ordinaria. El día viernes primero de septiembre desde las 14:30 horas nos reunimos con profesionales pertenecientes al Centro de Mediación de Humberto Primo, en donde tomamos conocimiento de distintas acciones que están realizando en esta materia, fundamentalmente en la de mediación, no solo en la localidad de Humberto Primo, sino en otras localidades de la provincia de Santa Fe y también en la capital provincial. Esto está relacionado con Proyectos que se encuentran en estado parlamentario y que es información que nos ayuda a los Concejales para ir avanzando en la toma de decisiones al respecto. El día lunes cuatro de septiembre a la hora 7:30, la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. A las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. A las 14:00 horas nos visitaron niñas y niños de una de las salas de cinco años del turno tarde del Jardín N° 118 Myriam Hayquel de Andrés, en donde nos manifestaron o nos comentaron sobre un trabajo que venían realizando sobre un relevamiento de los espacios verdes de la ciudad, fundamentalmente de las Plazas y Paseos a los que ellos concurren y en donde enumeraron algunas cuestiones que están relacionadas con el mantenimiento de juegos, y también con, o la falta de los mismos, y también con el estado de las veredas y las bici sendas por las cuales ellos circulan. La verdad que ha sido una experiencia muy gratificante y hay un Minuta de Comunicación en realidad, que es del Concejo en pleno, que está originada por esa nota que nos dejaron relacionada con el tema, que vamos a tratar en la fecha. El martes cinco de septiembre a las 13:30 horas recibimos en este Recinto a representantes del Centro Comercial y a frentistas de Av. Independencia, con quienes dialogamos sobre la obra de remodela-

ción de la zona céntrica de nuestra ciudad. El día miércoles seis de septiembre, el día de ayer, desde las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. Y a la hora 19:00 participamos junto con el Concejal Gómez de una reunión con vecinos del barrio Villa Autódromo. Si alguno de los Concejales desea hacer un agregado, sino continuamos con el siguiente de los puntos del Orden del Día que es la lectura de la correspondencia recibida por parte de Secretaría". **2°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede con su lectura: -Nota Institucional de los integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura solicitando se analice la posibilidad de declarar el día 21 de septiembre como "Día Municipal de la Paz". Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente decir al respecto que esa nota la hemos analizado en Comisión y también hay un Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha relacionado con el pedido que realiza esta institución de la ciudad". - Nota Oficial del Comité de Cuenca, departamento Castellanos, Zona Norte, invitando a participar de su asamblea plenaria, la que se llevará a cabo el día catorce del corriente mes en la Sede del Comité de Cuenca. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Ha sido notificado el Concejal Carlos Gómez quien es nuestro representante ante el Comité de Cuenca". -Nota Institucional del Programa Munigestión, invitando a participar del tercer Congreso de extensión universitaria a U.G.M. que se desarrollará del siete al nueve de septiembre en la Sede de la Universidad Nacional del Litoral. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Continuamos". **3°) Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **3-a) "VISTO:** La Nota de fecha 12 de junio de 2.017 suscripta por el Secretario General de U.P.C.N. (Unión del Personal Civil de la Nación), Sr. Jorge E. Molina, solicitando a esta Municipalidad la donación de terrenos para la construcción de cinco (5) viviendas para sus afiliados en esta ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, reviste el carácter de organizadora y administradora del Fondo de Vivienda y Seguridad Social, que le fuera conferido por las Actas Paritarias Nros. 1 y 2 celebradas con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el ámbito de la Ley N° 10.052 de Convenciones Colectivas de Trabajo del Personal de la Administración Pública Nacional. Que en el marco del referido Fondo se inscribe el Plan de Vivienda denominado "U.P.C.N. PARA TODOS - INTERIOR", el cual ya se ha llevado adelante en noventa y cinco (95) localidades. Que los terrenos solicitados a esta Municipalidad serán destinados a la construcción de viviendas dentro del plan habitacional de referencia, para ser adjudicadas a agentes públicos provinciales de limitados recursos afiliados a dicho Gremio. Que la Municipalidad de Sunchales es titular registral de cinco (5) lotes de terrenos situados en calle Juana Manzo, entre las de Pueyrredón y Liniers, inscriptos en el Re-

gistro General bajo el Tomo 467 Impar, Folio 883, Número 23053 del Departamento Castellanos. Que dichos terrenos se individualizan como Lotes Nros. 12, 13, 14, 15 y 16, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 157696/2010, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m<sup>2</sup>) cada uno de ellos. Que se evalúa viable el requerimiento del U.P.C.N., contribuyendo de esta manera el Municipio a la reparación de la necesidad de una vivienda digna, siendo el acceso a la misma un derecho de jerarquía constitucional. Por ello, El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°**): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Intendente Municipal Dr. Gonzalo R. C. Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a otorgar en carácter de donación gratuita a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) - Seccional Provincial Santa Fe, Personería Gremial N° 95, sita en calle Rivadavia N° 2527 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, cinco (5) lotes de terrenos situados en la ciudad de Sunchales - Departamento Castellanos, de esta provincia de Santa Fe, ubicados sobre calle Juana Manzo, entre las de Pueyrredón y Liniers, individualizados como Lotes Nros. 12, 13, 14, 15 y 16, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 157696/2010, inscriptos en el Registro General bajo el Tomo 467 Impar, Folio 883, Número 23053 del Departamento Castellanos; con el cargo de construcción de cinco (5) viviendas, dentro del plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega en posesión de los lotes, para sus afiliados adjudicatarios en esta ciudad, en el marco del Programa "U.P.C.N. PARA TODOS - INTERIOR". **Artículo 2°**): Establécese que la escritura pública traslativa de dominio se suscribirá con inmediatez, siendo los gastos y honorarios soportados en su totalidad por U.P.C.N.; debiéndose dejar expresa constancia de los cargos referidos en el artículo precedente. **Artículo 3°**): Determinase que la donación queda sujeta a condición resolutoria en el supuesto de no cumplir con el cargo de construcción en el plazo señalado precedentemente, correspondiendo en tal caso la inmediata restitución de los inmuebles, libre de ocupantes y/o cosas, quedando toda edificación para la Municipalidad, sin derecho a contraprestación económica alguna a favor de la donataria. **Artículo 4°**): Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. **Artículo 5°**): Incorporase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Nota de fecha 12/06/2017, suscripta por el Secretario General de UPCN - Seccional Santa Fe, la cual adjunta: 8 Planos - Prototipos UPCN PARA TODOS - INTERIOR y Especificaciones Técnicas. - Cinco (5) listados de inmuebles del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe. - Un croquis de ubicación de terrenos. **Artículo 6°**): Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS-PS): "Bien, este Proyecto presentado por el Departamen-

to Ejecutivo Municipal que otorga en carácter de donación gratuita a U.P.C.N., que es el gremio que nuclea a los empleados del sector público, uno de los gremios que los nuclea. En primea instancia y considerando que U.P.C.N. lleva hecha una importante cantidad de viviendas digamos, fuera de la ciudad, en la provincia por ejemplo, es que se pretende por este medio y por este Proyecto, facilitar la concreción de las mismas en la ciudad de Sunchales. Refiere a un convenio que tiene el gremio con la provincia y en donde hay fondos que están destinados de la provincia al Sindicato, más los aportes de los empleados. Es la primera vez que digamos U.P.C.N. podría construir viviendas en la localidad de Sunchales con todo lo que implica, dándole la posibilidad a los empleados del sector público de poder tener acceso a una vivienda propia. Si bien es la primera vez que se hace, esto es así porque lo que necesitaban desde el gremio es que se le pueda facilitar el acceso a la tierra, es decir, la donación de los lotes para que puedan construir la casas, este dinero que digamos, el costo de estas viviendas después va a ser descontado a los empleados con una cuota mínima y muy accesible para que justamente puedan tener esta accesibilidad a un techo propio. Y bueno, poniendo en consideración lo que estaba comentando es que llega una nota el 12 de junio del corriente año suscripta por el Secretario General de U.P.C.N., que sería Unión del Personal Civil de la Nación, que es el Sr. Jorge E. Molina, solicitando a la Municipalidad de Sunchales la donación de terrenos para la construcción de cinco viviendas para afiliados en esta ciudad. En el considerando nos vamos a encontrar para aclarar que la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, reviste el carácter de organizadora y administradora del Fondo de Vivienda y Seguridad Social, que le fuera conferido por las Actas Partidas Nros. 1 y 2, celebradas con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el ámbito de la Ley N° 10.052 de Convenciones Colectivas de Trabajo del Personal de la Administración Pública Nacional. Que en el marco del referido Fondo se inscribe el Plan de Viviendas denominado "U.P.C.N. PARA TODOS - INTERIOR", el cual ya se ha llevado adelante en noventa y cinco localidades. ¿Sí? Con esto quiero decir lo que mencionábamos antes, ya se han construido en noventa y cinco localidades anteriores viviendas para que los empleados del sector público puedan acceder a ellas. Que los terrenos solicitados a esta Municipalidad serán destinados a la construcción de viviendas dentro del Plan habitacional de referencia, para ser adjudicadas a agentes públicos provinciales de limitados recursos afiliados a dicho Gremio. Que la Municipalidad de Sunchales es Titular Registral de cinco lotes de terrenos situados en calle Juana Manzo, entre Pueyrredón y Liniers, inscriptos en el Registro General bajo el Tomo 467 Impar, Folio 883, Número 23.053 del Departamento Castellanos. Y que dichos terrenos se individualizan como Lotes Nros. 12, 13, 14, 15 y 16, según Plano de Mensura y Subdivisión, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados cada uno de ellos. Es por ello que en su articulado número uno "Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en

la persona del Intendente Municipal Dr. Gonzalo Toselli, a otorgar en carácter de donación gratuita a la Unión del Personal Civil de la Nación, U.P.C.N. - Seccional Provincial Santa Fe, departamento Castellano, ubicado sobre calle Juana Manzo, entre Pueyrredón y Liniers, individualizados como Lotes", los que mencione anteriormente, "12, 13, 14, 15 y 16, al cargo de construcción de cinco viviendas, dentro del plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la entrega en posesión de los lotes, para sus afiliados adjudicatarios en esta ciudad, en el marco del Programa ya citado "U.P.C.N. PARA TODOS - INTERIOR"". En su articulado segundo "Establécese que la escritura pública traslativa de dominio se suscribirá con inmediatez, siendo los gastos y honorarios soportados en su totalidad por U.P.C.N.; debiéndose dejar expresa constancia de los cargos referidos en el artículo precedente". El artículo tres "Determinase la donación que queda sujeta a condición resolutoria en el supuesto de no cumplir con el cargo de construcción en el plazo señalado precedentemente, correspondiendo en tal caso la inmediata restitución de los inmuebles, libre de ocupantes y/o cosas, quedando toda edificación para la Municipalidad, sin derecho a contraprestación económica alguna a favor de la donataria". En el artículo cinco dice "Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación" bueno, la nota que mencionábamos anteriormente, los croquis de la ubicación de los terrenos y la documentación pertinente. Este Proyecto lo que pretende es facilitar a los empleados el acceso a una vivienda, como decíamos con anterioridad, con una cuota mínima y lo que se está solicitando para que esto pueda darse en nuestra ciudad era la donación de estos terrenos. Dejo a consideración y solicito que pase a Comisión este Proyecto para que sea trabajado en ese ámbito". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala, entonces queda pendiente su moción de pasar a Comisión el Proyecto recientemente fundamentado". Aprobado por unanimidad. **3-b) Secretaría** procede con su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2616/16 y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 2616/16 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales para el Ejercicio 2017. Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017, surge que se subestimaron algunos rubros de gastos y sobreestimaron otros. Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una reasignación de partidas de gastos. Que del análisis de las estimaciones de ingresos realizadas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017, se concluye que se subestimaron algunos de ellos. Asimismo, se obtuvieron aportes emanados, tanto del Gobierno de la Provincia como de la Nación, resultando necesario realizar la ampliación de dicho Presupuesto, de modo tal que se reflejen los reales ingresos. Por ello, El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Consejo Municipal el siguien-

te: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°**): Ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2017 en la suma de Pesos veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 27.718.863,63), de acuerdo al siguiente detalle:

Recurso	Descripción	Modificación
1100000 -	Ingresos Tributarios	
1140000 -	Coparticipación de impuestos	
1140100 -	Coparticipación Impuestos Nacionales	5.139.360,15
1140200 -	Coparticipación Ingresos Brutos	5.807.443,95
<b>Total Coparticipación de impuestos</b>		<b>10.946.804,10</b>
1190000 -	Otros tributarios	
1190300 -	Otros Ingresos	246.973,91
1191000 -	Multas Convenio 3977	581.392,32
1191400 -	Recupero Mejoramiento Habitacional	23.782,30
1191500 -	Ministerio Desarrollo - Convenio Municipios y Comunas	314.333,33
<b>Total Otros tributarios</b>		<b>1.166.481,86</b>
<b>Total Ingresos Tributarios</b>		<b>12.113.285,96</b>
1200000 -	Ingresos No Tributarios	
1210000 -	Tasas	
1210600 -	Inspección veterinaria	19.140,03
1210700 -	Inspección de pesas y medidas	33.359,49
1211200 -	Servicios administrativos	1.084,15
1212000 -	Tasa Actividad Administrativa y otros Préstamos	258.195,95
1212300 -	Tasa desarrollo agroalimentario local y regional	115.758,20
1212400 -	Servicios Cloacales y Control	902.232,50
1212600 -	EN.RE.SS.	33.057,63
1213400 -	Derecho Registro Inspec Ejercicios Anteriores	1.981.916,10
<b>Total Tasas</b>		<b>3.344.744,05</b>
1220000 -	Derechos	
1220500 -	Derecho de Ocupación Vía Pública	777.920,37
1220800 -	Cementerio	209.136,25
1221000 -	Patentes de Rodados	1.027.078,00
1221001 -	Convenio Pago Patente	1.027.078,00
<b>Total Derechos</b>		<b>2.014.134,62</b>
1260000 -	Multas	
1260500 -	Recargos Tasas Atrasadas	162.382,49
<b>Total Multas</b>		<b>162.382,49</b>
1290000 -	Otros	
1290200 -	Ingresos Varios	978.452,30
1290300 -	Fondo Federal Solidario	312.547,93
1290700 -	Aporte Red Cloacas	36.000,00
<b>Total Otros</b>		<b>1.327.000,23</b>
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>		<b>6.848.261,39</b>
1400000 -	Venta de bienes y servicios	
1600000 -	Rentas de la propiedad	
1620000 -	Intereses por depósitos	
1620100 -	Intereses por depósitos internos	301.653,56
<b>Total Intereses por depósitos</b>		<b>301.653,56</b>
<b>Total Rentas de la propiedad</b>		<b>301.653,56</b>
1700000 -	Transferencias corrientes	
1720000 -	De administración nacional	
1720100 -	De administración central nacional	1.100.000,00
1720101 -	ATN Emergencia Hídrica	1.100.000,00
<b>Total De administración nacional</b>		<b>1.100.000,00</b>
1750000 -	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
1750100 -	De gobiernos provinciales	400.000,00
<b>Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales</b>		<b>400.000,00</b>
<b>Total Transferencias corrientes</b>		<b>1.500.000,00</b>
2220000 -	De administración nacional	

2220100 -	De la administración central nacional	3.105.904,64
2220101 -	ATN Plan Repavimentación	0,00
2220102 -	Plan Más Cerca C.I.C.	0,00
2220103 -	Plan Más Cerca Jardín Maternal 9 de Julio	2.524.826,64
2220104 -	Plan Más Cerca Construcción Viviendas Sociales	0,00
2220105 -	ANR Programas Parques Industriales	0,00
2220106 -	ANR Iluminación y Alumbrado público	0,00
2220108 -	ANR Desagues Pluviales e Infraestructura Urbana	0,00
2220109 -	Aporte Nación Plan Habitat	0,00
2220110 -	Fondo Nacional de las Artes	0,00
2220111 -	Programa de Desarrollo Local	0,00
2220112 -	Plan Equipar Jardín Maternal 9 de Julio	581.078,00
<b>Total De administración nacional</b>		<b>3.105.904,64</b>
2250000 -	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
2250100 -	De gobiernos provinciales	2.764.116,07
2250113 -	Obras Menores 2015	2.264.816,07
2250114 -	Programa Agenda Productiva Local	254.000,00
2250115 -	Subsidio Proyecto Video Vigilancia	150.000,00
2250116 -	Aporte a Cooperativas E/F	95.300,00
<b>Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales</b>		<b>2.764.116,07</b>
<b>Total Transferencias de capital</b>		<b>5.870.020,71</b>
3800000 -	Incremento de otros pasivos	
3810000 -	De cuentas a pagar comerciales	
3810100 -	De cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.085.642,01
<b>Total De cuentas a pagar comerciales</b>		<b>1.085.642,01</b>
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>		<b>1.085.642,01</b>
<b>Total General</b>		<b>27.718.863,63</b>

**Artículo 2°):** Reformúlese por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2017 en la suma de Pesos veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 27.718.863,63), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Partida Gasto - Denominación</b>	<b>Modificaciones</b>
<b>1.0.0.0 - Gastos en personal</b>	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	14.055.032,89
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	71.885,50
<b>Total Personal permanente</b>	<b>14.126.918,39</b>
1.2.0.0 - Personal temporario	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.2.1.1 - Sueldos y Salarios FP	-12.086.776,38
1.2.1.2 - Sueldos y Salarios PC	4.014.519,12
1.2.4.4 - Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	-1.833.911,50
1.2.5.1 - Aportes Patronales FP	279.369,42
1.2.5.2 - Aportes Patronales PC	400.767,22
<b>Total Personal temporario</b>	<b>-9.226.032,12</b>
<b>Total Gastos en personal</b>	<b>4.900.886,27</b>
<b>2.0.0.0 - Bienes de consumo</b>	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.091.019,87
2.1.2.0 - Alimentos para animales	740,00
2.1.4.0 - Productos agroforestales	-261.558,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	93.010,00
2.1.9.0 - Otros	350,00
<b>Total Productos alimenticios agropecuarios y forestales</b>	<b>923.561,87</b>
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	
2.2.1.0 - Hilados y telas	12.556,20
2.2.2.0 - Prendas de vestir	-217.730,10
2.2.3.0 - Confecciones textiles	13.747,00

2.2.9.0 - Otros	24.455,27
<b>Total Textiles y vestuario</b>	<b>-166.971,63</b>
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	19.322,03
2.3.2.0 - Papel para computación	44.977,80
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	126.777,80
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	29.932,56
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	191,20
2.3.7.0 - Especies timbradas y valores	5.000,00
2.3.9.0 - Otros	18.690,00
<b>Total Productos de papel, cartón e impresos</b>	<b>244.891,39</b>
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	
2.4.2.0 - Artículos de cuero	2.000,00
2.4.3.0 - Artículos de caucho	33.277,25
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	157.760,00
2.4.9.0 - Otros	7.000,00
<b>Total Productos de cuero y caucho</b>	<b>200.037,25</b>
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
2.5.1.0 - Compuestos químicos	29.691,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-82.605,14
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	-10.309,62
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-410.633,36
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	971.958,27
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	22.800,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	133.704,09
2.5.9.0 - Otros	402.077,79
<b>Total Productos químicos, combustibles y lubricantes</b>	<b>1.056.683,03</b>
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	88.200,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	20.630,00
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	65.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	1.477.061,16
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	741.579,00
2.6.9.0 - Otros	47.112,99
<b>Total Productos de minerales no metálicos</b>	<b>2.439.583,15</b>
2.7.0.0 - productos metálicos	
2.7.1.0 - Productos ferrosos	486.990,23
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	403.755,08
2.7.3.0 - Material de guerra	604,00
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	238.525,50
2.7.5.0 - Herramientas menores	9.422,74
2.7.9.0 - Otros	407.534,32
<b>Total productos metálicos</b>	<b>1.546.831,87</b>
2.8.0.0 - Minerales	
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	5.153.880,83
<b>Total Minerales</b>	<b>5.153.880,83</b>
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	37.344,96
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-725.255,50
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.421.171,10
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	32.968,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	13.698,23
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-2.718.845,74
2.9.9.0 - Otros	-931.635,20
<b>Total Otros bienes de consumo</b>	<b>-2.870.554,15</b>
<b>Total Bienes de consumo</b>	<b>8.527.943,61</b>
<b>3.0.0.0 - Servicios no personales</b>	
3.1.0.0 - Servicios básicos	
3.1.1.0 - Energía eléctrica	206.536,58
3.1.2.0 - Agua	210.378,94
3.1.3.0 - Gas	-32.161,36
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-566.585,34
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	-44.637,62
3.1.9.0 - Otros	871,20

<b>Total Servicios básicos</b>	<b>-225.597,60</b>
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-405.773,40
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	207.476,60
3.2.9.0 - Otros	191.000,00
<b>Total Alquileres y derechos</b>	<b>-7.296,80</b>
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	17.250,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	497.917,40
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	44.100,00
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	66.900,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	16.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	64.444,00
3.3.9.0 - Otros	148.770,00
<b>Total Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>855.381,40</b>
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	30.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	-111.666,72
3.4.9.0 - Otros	9.377.195,36
<b>Total Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>9.295.528,64</b>
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
3.5.1.0 - Transporte	174.432,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	11.978,36
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	2.595.506,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	-685.576,28
3.5.9.0 - Otros	138.113,72
<b>Total Servicios comerciales y financieros</b>	<b>2.234.453,80</b>
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	
3.6.1.0 - Publicidad	69.130,00
3.6.9.0 - Otros	-3.210,00
<b>Total Publicidad y propaganda</b>	<b>65.920,00</b>
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	
3.7.2.0 - Viáticos	-19.800,00
3.7.9.0 - Otros	69.453,68
<b>Total Pasajes y viáticos</b>	<b>49.653,68</b>
3.9.0.0 - Otros servicios	
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	2.830,00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	12.270,00
3.9.9.0 - Otros	-57.939,56
<b>Total Otros servicios</b>	<b>-42.839,56</b>
<b>Total Servicios no personales</b>	<b>12.225.203,56</b>
<b>4.0.0.0 - Bienes de uso</b>	
4.1.0.0 - Bienes preexistentes	
4.1.1.0 - Tierras y terrenos	0,00
4.1.2.0 - Edificios e instalaciones	
4.1.2.1 - Mantenimiento y Reparacion Edificios Públicos	192.236,34
4.1.3.0 - Otros bienes preexistentes	2.489,60
<b>Total Bienes preexistentes</b>	<b>194.725,94</b>
4.2.0.0 - Construcciones	
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	4.105.496,56
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	-5.764.831,43
<b>Total Construcciones</b>	<b>-1.659.334,87</b>
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	71.340,10
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	416.374,90
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	7.100,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	12.098,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	630.164,96
4.3.6.0 - Equipo para computación	-1.032.064,82
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	586.416,12
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	156.003,60
4.3.9.0 - Equipos varios	583.223,05
<b>Total Maquinaria y equipo</b>	<b>1.430.655,91</b>
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	-7.584,44

<b>Total Equipo de seguridad</b>	<b>-7.584,44</b>
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables	12.004,00
<b>Total Libros, revistas y otros elementos coleccionables</b>	<b>12.004,00</b>
4.6.0.0 - Obras de arte	13.697,60
<b>Total Obras de arte</b>	<b>13.697,60</b>
4.8.0.0 - Activos intangibles	
4.8.9.0 - Otros activos intangibles	4.887,18
<b>Total Activos intangibles</b>	<b>4.887,18</b>
<b>Total Bienes de uso</b>	<b>-10.948,68</b>
<b>5.0.0.0 - Transferencias</b>	
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	
5.1.3.0 - Becas	300.000,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1.167.535,36
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	
5.1.5.1 - Fondo de Asistencia Educativa a Instituciones Privadas	-99.934,90
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	
5.1.7.2 - Subsidios y Subvenciones	-205.131,20
5.1.7.3 - Fondo de Capacitación Centro Comercial Industrial y de la Producción	5.678,30
5.1.7.4 - Transferencia a Instituciones	2.001,00
5.1.7.5 - Transferencias a Coop. de trabajo	95.300,00
<b>Total Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes</b>	<b>1.265.448,56</b>
5.2.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	
5.2.2.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	
5.2.2.1 - Fondo Apoyo Inst. Educativas Gestión Privadas	5.795,50
5.2.4.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	
5.2.5.0 - Transferencias a cooperativas	4.749,50
<b>Total Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital</b>	<b>10.545,00</b>
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos corrientes	
5.3.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	
5.3.7.4 - ENRES	84.777,60
5.3.8.1 - Transferencia al Instituto Municipal de la Vivienda	745.822,45
5.3.8.6 - Fondo Acción Vecinal	-117.343,23
5.3.8.7 - Apoyo a Instituciones de Bien Público	0,00
5.3.8.8 - Patrimonio Cultural Sunchalense	-365.002,03
<b>Total Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos corrientes</b>	<b>348.254,79</b>
5.4.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos de capital	
5.4.1.0 - Transferencias a la administración central nacional	879,60
5.4.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	
5.4.8.1 - Concejo Municipal	123.223,31
5.4.8.2 - Apoyo a Instituciones de Bien Público	5.200,00
5.4.8.3 - Patrimonio Cultural Sunchalense	1.314,60
<b>Total Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos de capital</b>	<b>130.617,51</b>
5.9.0.0 - Transferencias al exterior	
5.9.2.0 - Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	18.000,00
<b>Total Transferencias al exterior</b>	<b>18.000,00</b>
<b>Total Transferencias</b>	<b>1.772.865,86</b>
<b>6.0.0.0 - Activos financieros</b>	
6.1.0.0 - Aportes de capital	
6.1.1.0 - Aportes de capital a empresas privadas nacionales	638,00
<b>Total Aportes de capital</b>	<b>638,00</b>
<b>Total Activos financieros</b>	<b>638,00</b>
<b>7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	
7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	
7.1.2.0 - Amortización de la deuda interna a corto plazo	290.775,01
<b>Total Servicio de la deuda interna</b>	<b>290.775,01</b>
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.500,00
7.6.2.0 - Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	10.000,00
<b>Total Disminución de cuentas y documentos a pagar</b>	<b>11.500,00</b>

**Total Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos**  
**Total General**

**302.275,01**  
**27.718.863,63**

**Artículo 3°):** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza que ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal, es habitual que este Cuerpo lo reciba a estas alturas del ejercicio porque tiene por objeto el reacomodamiento de cuentas que se estimaron allá por, a fines del año pasado, no recuerdo bien la fecha en la cual se presentó el Presupuesto de dos mil dieciséis, pero digo, se han hecho estimaciones en partidas que con el devenir del transcurso del año hay que acomodar o reasignar, para que las arcas Municipales puedan seguir emitiendo los comprobantes de pago respectivos de cada una de las necesidades de erogación que tienen y que tengan como reflejo fondos en cada una de las partidas necesarias. El Proyecto de Ordenanza en el artículo primero amplía el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio dos mil diecisiete en veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos. Para hacer referencia, son muchas las partidas que cambian, acá también hay que decir que, con la implementación del nuevo sistema de Administración Central, el R.A.F.A.M., también el Departamento Ejecutivo Municipal está haciendo una nueva experiencia en cuanto a la incorporación de cuentas en el sistema, a la forma de imputaciones y demás, entonces hay algunas cuestiones que tienen que ver con la estimación y hay otras cuestiones que tiene que ver con errores que se suscitaron a la hora de incorporar cuentas o de cuentas que faltan. Por eso la lista es bastante extensa, pero voy a tratar de hacer un resumen de los puntos más importantes. En cuanto al artículo primero que habla de los recursos, el total de Coparticipación de Impuestos, teniendo en cuenta los impuestos Nacionales, Ingresos Brutos, son diez millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuatro con diez centavos. Más Otros Ingresos Tributarios, un millón ciento sesenta y seis mil, lo que totaliza alrededor de doce millones de pesos. Como Ingresos Tributarios, Tasa, Inspección Veterinaria, en realidad Tasas no hay un incremento, está la partida porque así lo emite el listado. Servicios Administrativos, pero fundamentalmente el importe más importante tiene que ver con Servicios Cloacales y Control y con Derecho Registro e Inspección ejercicios anteriores, el total es tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro. Después Convenio de Pago de Patentes y Derecho de Ocupación de Vía Pública son dos millones catorce mil. Siempre estoy hablando de recursos. Y como total de Ingreso Tributario, todo esto que venía mencionando, son seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos. Después de destaca como Transferencias Corrientes de la Administración Nacional un total de un millón quinientos mil pesos. Después también hay ingresos que tienen que ver con el Plan "Más Cerca" del Jardín Maternal 9 de Julio

que totaliza dos millones quinientos veinticuatro mil ochocientos veintiséis. Hay que recordar que ya está prácticamente por inaugurarse y otro ingreso más que está relacionado con una reciente licitación del Jardín que tiene que ver con el equipamiento por quinientos ochenta y un mil setenta y ocho. Esto totaliza tres millones ciento cinco mil pesos. Después en Aportes de Gobiernos a Instituciones Provinciales y Municipales. De Gobiernos Provinciales dos millones setecientos sesenta y cuatro mil. Obras Menores dos mil quince, dos millones doscientos sesenta y cuatro. Como grandes ítems, eso totaliza cinco millones ochocientos setenta mil. Lo que da el total general de veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres que es lo que se pretende aumentar los recursos del Presupuesto Municipal. Por otro lado, como contrapartida se reformula por ampliación y por reasignación de partidas el cálculo de gastos en este caso, en la misma suma veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos. Esto se expresa en el artículo segundo en donde como grandes ítems en Gastos de Personal hay cuatro millones novecientos mil pesos, de incremento. Esto si mal no recuerdo se había presupuestado alrededor de ciento cuarenta millones de pesos al iniciar el ejercicio, estamos hablando de un tres o cuatro por ciento de incremento, de lo que se había presupuestado. Después como grandes ítems en cuanto a Gastos hay uno que es muy importante que está relacionado con Total de Minerales, la cuenta se llama Minerales pero en definitiva está relacionado con ripio, con la adquisición de ripio cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos. Total Productos metálicos un millón quinientos cuarenta y seis, el total de productos químicos Combustibles y Lubricantes es un millón cincuenta y seis. Total de otros Bienes de Consumo dos millones ochocientos setenta mil quinientos sesenta y cuatro, lo que totaliza, en total de Bienes de Consumo ocho millones quinientos veintisiete mil novecientos cuarenta y tres pesos. Total de Mantenimiento Reparación y Limpieza ochocientos ochenta y cinco mil pesos. Total de Servicios Comerciales y Financieros dos millones doscientos treinta y cuatro mil. Aquí el ítem más importante es Primas y Gastos de Seguros dos millones quinientos noventa y cinco mil quinientos seis pesos. Se incrementan partidas más chicas Publicidad y Propaganda sesenta y cinco mil pesos, Pasajes y Viáticos cuarenta y nueve mil pesos, lo que totaliza en Servicios No Personales la suma de doce millones doscientos veinticinco mil doscientos tres con cincuenta y seis centavos. Después como otras partidas importantes Maquinarias y Equipos un millón cuatrocientos treinta, importante me refiero en función de los montos, Transferencias al sector privado para financiamiento de gastos corrientes un millón trescientos sesenta y cinco. El total de transferencias de un millón setecientos setenta y dos mil. Finalizando, concluyendo en un total general de ampliación de gastos idéntico al que se amplía en los recursos por veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y tres. Como queda

claro o como lo traté de dejarlo claro, hay muchas partidas que se movilizan, que se cambian, hay algunas que son por supuesto muy interesantes de analizarlas y seguramente es un trabajo que vamos a tener que hacer en Comisión y fundamentalmente con los responsables de las áreas de Economía, que son los que están muy por encima del tema presupuestario, así que solicito el pase a Comisión para que sea analizado en ese ámbito". Aprobado por unanimidad. **4°) Despacho de Comisión del Concejo Municipal**: Secretaría procede con su lectura: "**VISTO**: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial la suma no reintegrable de \$ 5.879.757,94, correspondientes a las asignaciones del Fondo de Obras Menores 2017, para ser destinados a la concreción del proyecto "Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia"; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales, 06 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien. Este Proyecto que tiene Despacho de Comisión en el día de la fecha, debo decir que va a ser un Despacho con votación dividida porque bueno, no todos los Concejales estamos de acuerdo en la aprobación del mismo. Lo hemos charlado mucho en Comisión, hemos tenido la oportunidad de conversarlo con representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, también con representantes del Centro Comercial, con los frentistas, lo hemos discutido en el trabajo interno. Si bien, lo que hay que destacar, hoy lo charlaba con un periodista, es que lo que estamos aprobando es la asignación de un Fondo de Obras Menores a un proyecto determinado, pero bueno, también hemos aprovechado para discutir el Proyecto, no es cierto. Discutir las implicancias, discutir todo lo que de alguna manera genera este Proyecto para la ciudad. En definitiva, el Proyecto de Ordenanza está relacionado con la Ley N° 12.385 que es la del Fondo de Obras Menores de la Provincia de Santa Fe. Ese Fondo de Obras Menores, con la autorización del Concejo Municipal, el Ejecutivo puede utilizarlo para realizar diferentes acciones. Vale recordar que en el pasado se ha utilizado para hacer obra pública; cordón cuneta, desagües, también se ha utilizado para realizar el edificio que todavía no está, pero realizar el edificio de Lazos, por ejemplo, en el Parque de los Encuentros y este año el Departamento Ejecutivo Municipal consideraba que el Fondo de Obras Menores que totaliza la suma de \$ 5.879.657,94 debía ser asignado a la realización del Proyecto de Revitalización de la Avenida Independencia. Haciendo un poco de memoria al respecto, esta no es una idea que nació de este Ejecutivo, el tema del Centro Comercial a cielo abierto, la remodelación de la Avenida Independencia viene ya desde al menos que yo recuerde, por mi paso por la función pública del año dos mil diez, dos mil nueve. En donde bueno, a través de distintas intenciones del Centro Comercial con la Avenida, con Funcio-

narios del CAME, y con distintas reuniones que habíamos realizado con Ejecutivo y Concejo, se venían presentando diferentes alternativas que tenían como idea la de la revitalizar y refuncionalizar la Avenida Independencia como Centro Histórico, como Centro Comercial de la ciudad. Comercial me refiero a donde están instalados los comercios, al menos los más antiguos y hoy varias empresas de servicios. Hay que destacar también que en distintas gestiones anteriores, en las dos gestiones anteriores a través de aprobación de presupuestos o de firmas de convenios, también el erario público Municipal había otorgado partidas, en este caso eran partidas de menor implicancia que las que estamos hablando en este momento, pero eran partidas que estaban relacionadas con la temática porque digamos, le servía tanto al Centro Comercial como a CAME y de alguna manera generando nuevos proyectos o generando proyectos para que la modificación arquitectónica de la Avenida, fundamentalmente en su trama urbana, no en los negocios, sino en el espacio urbano, se pueda realizar. También, esto ya es una consideración personal obvio, hemos tenido en cuenta que se están realizando obras en distintos sectores de la ciudad. En distintos barrios. También se están realizando obras en el Parque Industrial con la gestión de un crédito que tiene aplicaciones específicas porque es el FO.PRO.PI., pero digo que es un crédito que el Estado Municipal toma para revitalizar el Parque Industrial y también para cumplir con obras que estaban, que el Estado Municipal estaba debiendo a todos aquellos que están radicados en el Parque Industrial y que ayuden por supuesto a propulsar esta actividad. Otra de las consideraciones también, que bueno, de alguna manera fue avalada verbalmente, por las autoridades del Centro Comercial, que de alguna manera también esta medida contribuye, entiendo que es un tema discutible, pero atendible, contribuye a impulsar el comercio, a darle mayor actividad a un rubro que es importante en la ciudad, como generador de empleo, como movimiento de dinero y también con los tributos que pagan al Estado Municipal y que bueno, era el momento como para tenerlo en cuenta también, fundamentalmente como una especie de paliativo a una posible crisis que se pueda dar en cuanto a la economía local por lo que está ocurriendo, lo que puede llegar a ocurrir con la Empresa Láctea N° 1 del país, que está radicada en nuestra ciudad. El Proyecto de Ordenanza, en su artículo primero dice "Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 13.483, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y cuatro centavos, correspondientes a la asignación del fondo de Obras Menores del año 2017; para ser destinado a la concreción del proyecto: "Revitalización y Puesta en Valor de Avenida Independencia"; y que se describe en el Anexo que se adjunta a la presente". El artículo segundo "Autorízase

la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente". El artículo tercero "Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Lo último que quiero agregar, por lo menos en esta instancia con respecto a esto es que este monto que se destina a la obra, cubriría de manera parcial la ejecución total de la misma dado que en su momento cuando se había presentado allá por el mes de abril, había una estimación del Departamento Ejecutivo Municipal que iba a rondar los doce millones de pesos. También decir que es un tema que lo venimos charlando ya de antes, del año pasado, recuerdo que en algún momento el Ingeniero Actis también nos había mencionado esta idea de trabajar sobre la remodelación de la Avenida Independencia, en el proyecto se tuvieron en cuenta un trabajo realizado por el diseñador, un arquitecto, un profesional que fue contratado por el Grupo Sancor Seguros para diseñar Ciudad Verde y que también ha tenido intervención en proyectos similares en otras ciudades, bueno, se ha tenido en cuenta ese Proyecto, se ha tenido en cuenta el Proyecto de CAME y se trató de adaptarlo para hacerlo de una manera que este adecuada a los fondos disponibles teniendo en cuenta que los cinco millones ochocientos setenta y nueve mil pesos van a reducir el monto total de la obra, va a quedar alrededor de siete millones de pesos y esos siete millones de pesos van a tener que ser abonados con un sistema de Contribución por Mejoras por cada uno de los frentistas que están de alguna manera beneficiados por esta obra de revitalización. Es por eso también que, una vez aprobado este Proyecto el Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar a este Concejo el correspondiente Proyecto para el llamado a Registro de Oposición, porque también es un paso que falta, no es que finalizado esto ya la obra está aprobada definitivamente, sino que lo que corresponde luego es informarles a cada uno de los frentistas cuál es el costo que va a tener que abonar, ese costo estaba directamente relacionado con la aprobación o no de este Fondo de Obras Menores porque indudablemente que no es lo mismo si el frentista tiene que pagar la totalidad o tiene que pagar una parte. Entonces digo, habrá otro proceso que en primera instancia va a ser normativo y que en segunda instancia va a ser del Ejecutivo porque va a tener que llamar a abrir el Registro de Oposición. Ver si los frentistas se oponen o no, en un cuarenta por ciento como es habitual, y en función de esa acción luego comenzar o no comenzar la obra. Como decía antes, si les parece a los Ediles, voy a solicitar primero la votación y luego podemos hacer ampliaciones cada uno por supuesto podrá explicar su postura, por eso le voy a pedir a quienes estén a favor del Proyecto que levanten la mano. Entonces, a favor del Proyecto la Concejala Ochat, la Concejala Scarafía y esta Presidencia. Quienes están en contra de la aprobación del Proyecto; los Concejales entonces en contra del Proyecto Concejal Fernando Cattaneo y Concejal Oscar Girard. Por lo tanto el Proyecto se aprueba por mayoría". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente.

Cuarenta cuadras en el Barrio Sur, más precisamente en lo que se denomina Loteo de Lomas del Sur, sesenta y un cuadras en Barrio Colón, dieciséis cuadras en el Barrio 9 de Julio, tres cuadras en el Barrio SanCor, catorce cuadras en el Barrio Cooperativo, trece cuadras en el Barrio Villa del Parque, trece cuadras en el Barrio Villa Autódromo, nueve cuadras en el Barrio Villa Amanda, estas son la cantidad de cuadras, las que acabo de enumerar en que la ciudad no tiene cordón cuneta, estamos hablando de ciento sesenta y nueve cuadras en el total, que a un promedio de ochenta metros por cuadra y tomando más o menos como estimación un costo aproximado de mil doscientos pesos el metro lineal de cordón cuneta, y teniendo en cuenta que se debe intervenir en ambas márgenes de la cuadra. Estamos hablando que eso requeriría una inversión total de treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos. Considerando el mismo criterio de subsidio mediante el cual el Programa de Obras Menores estaría en este caso financiando a la Obra de Remodelación de Avenida Independencia, es decir, en un casi cincuenta por ciento, podemos decir, que con el mismo aporte que se pretende destinar a esta obra podríamos estar resolviendo en un año también un tercio de las necesidades de cordón cuneta de toda la ciudad. Y esto sin mencionar, por ejemplo, las obras de cloacas que quedan pendientes en muchos sectores de la ciudad para darle a la población este servicio, que también es tan importante para la salud de toda la población. Quería empezar mostrando este número porque me parece que es lo suficientemente contundente para demostrar que en la ciudad aún quedan muchísimas obras básicas y estructurales para realizar desde el Estado Municipal y que por otra parte son altamente demandadas por toda la comunidad. Y me parece que a todos los Concejales nos consta esto. Digo, en la posibilidad de tomar contacto con cada uno de los ciudadanos de la ciudad, o a través de las distintas reuniones que hemos tenido la posibilidad de participar en las distintas Comisiones Vecinales, seguramente uno de los primeros reclamos que se hacen en lo que tiene que ver con obra pública significa o representa principalmente las obras pendientes de cordón cuneta que en algunos casos están relegadas desde hace mucho años y también en muchos casos se hace referencia al tema de cloacas. Y esto en definitiva es lo que justifica mi postura en relación a este Proyecto de Ordenanza que hoy presenta el Ejecutivo y acabado de ser aprobado, en donde yo desde un primer momento manifesté y resalté la importancia y la calidad del proyecto técnico que se adjuntaba a este Proyecto de Ordenanza que se solicitaba la afectación del Fondo de Obras Menores para esta obra, en donde se visualiza claramente digamos, una cuestión que tienen que ver con lo estético y una cuestión que tiene que ver con lo vial también, en el sentido de resolver quizás una situación complicada desde lo vial que había sido incluso establecida a través de una Ordenanza, que es la N° 2500/2015, que determinaba puntualmente la posibilidad de realizar un ordenamiento vial y una remodelación del centro a través de la eliminación de las dársenas de estacionamiento de cuarenta y cinco grados

que se encuentran en el sector céntrico de la Avenida Independencia, y que eso por supuesto requería una intervención a nivel de infraestructura y un proyecto técnico que debía presentar el Ejecutivo. Y por otra parte decía entonces, se resolvía una cuestión vial y una cuestión estética, en donde se destaca un paseo peatonal lineal, que incluso conecta a dos sectores importantes de la ciudad, como son la Plaza Libertad y la Estación de Trenes. Incluso también estableciendo cruces en las boca calles sobre elevados. En definitiva para generar un entorno podríamos decir amigable, al peatón y en definitiva generando podríamos decir, una revalorización de todo el sector. Pero por otra parte entiendo que desde una banca de Concejal uno debe tener una mirada global de los problemas y las necesidades de la ciudad y considero que tanto más importante o prioritario como es el embellecimiento de nuestra Avenida céntrica lo es también rotar a los sectores relegados de la ciudad, de la infraestructura mínima indispensable para evitar en todo caso situaciones de anegamiento, una mayor movilidad, y en definitiva un mínimo confort para nuestros vecinos. Quiero decir con esto que no estoy en desacuerdo con el proyecto técnico de remodelación de la Avenida, como usted bien decía Presidente, es un Proyecto que viene de larga data, que ha sido incluso analizado en gestiones anteriores, firmemente propuesto y propulsado por el Centro Comercial, con la intervención de CAME, donde también se ha firmado allá por dos mil diez un convenio, entre la Administración Municipal, CAME y el Centro Comercial, para desarrollar una serie de medidas y actividades que tenían que ver con el fortalecimiento del centro y con la creación de un Programa específico que tenía que ver con el Centro Comercial a cielo abierto, como así se había denominado. Y dentro de esas acciones estaba este proyecto o un Proyecto Técnico propuesto en aquel momento por la autoridades de CAME, conjuntamente con algunos técnicos que había aportado el Centro Comercial, que se había analizado y discutido y en este caso creo que sin lugar a dudas enriquecido con el aporte técnico también de profesionales puestos por el Grupo Sancor Seguros, como usted también mencionaba, que creo que en definitiva han dejado un proyecto realmente muy ambicioso, podríamos decir, y realmente de mucha calidad. Decía entonces que no pretendo de alguna manera estar en desacuerdo con este Proyecto pero sí con la forma en que hoy de alguna manera se propone financiar esta obra. Incluso dentro de una postura conciliadora podría decir yo, he manifestado en las innumerables charlas, discusiones e intercambio de opinión que hemos tenido en el trabajo en Comisión, la posibilidad de plantear en lo que tiene que ver la Obra de Remodelación de Avenida Independencia, la posibilidad de realizarlo por etapas, de manera tal de que permita podríamos decir en una primera instancia y como una manera de resolver una cuestión urgente, cumplir con la Ordenanza N° 2500/2015, es decir, tratar de resolver la cuestión vial, eminentemente, que requería por otra parte una intervención en lo que tiene que ver con la dársena central y posteriormente generar el resto de las etapas

en diferentes años, de manera tal, de que en definitiva se genere consiguientemente una menor erogación y permita quizás repartir el Fondo de Obras Menores en otros sectores de la ciudad, replicando el mismo método para los años subsiguientes de manera tal que según mis cálculos se podría cumplimentar esta obra de remodelación a finales del año dos mil diecinueve y también se podrían generar o resolver todas las obras de cordón cuneta en ese mismo o para ese mismo año, en ese mismo plazo. Pero bueno, en definitiva de las diversas charlas, discusiones e intercambio de opinión que hemos tenido con el Ejecutivo, el D.E.M. considera que esta posibilidad no es factible por lo tanto me veo en la obligación de oponerme a este Proyecto de Ordenanza tal cual está planteado en estos momentos. Estamos viviendo un momento socio económico muy particular en la ciudad y por supuesto el comercio no es ajeno a esta situación y unos de los argumentos que esgrimen los comerciantes al momento de defender este Proyecto es que es una obra, y creo que usted también lo resaltaba Presidente, una obra que permitiría quizás potenciar sus negocios y sus actividades, pero entiendo que de la misma manera en que el sector comercial pretende llevar adelante acciones que tiendan a sobrellevar esta situación coyuntural particular negativa, cualquier sunchalense que viva en estos barrios que yo mencionaba anteriormente y quizás también tenga hoy en riesgo su fuente de trabajo, tiene derecho a vivir en condiciones más dignas. En definitiva la crisis nos afecta a todos por igual. Finalmente decirles a las autoridades del Centro Comercial que hemos tenido la posibilidad de recibirlos en esta semana y que con tanta vehemencia defendieron el proyecto, que entiendo su postura, pero también les pido que entiendan la mía y que desde esta banca no pretendo en absoluto coartar un proyecto ambicioso y superador pero que debemos actuar con equidad, coherencia y responsabilidad tomando decisiones y legislando en definitiva para todos los vecinos de la ciudad y no solamente para un sector en particular. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS-PS): "Gracias. Voy a tratar de ser breve y lo mío creo que tiene que un tinte muy subjetivo a la hora de justificar por qué voto a favor del Proyecto. Usted Presidente mencionaba al principio, anoté algunos puntos interesantes, esto de pensar nuestro Centro Histórico y después también resaltó el Concejal Cattaneo, unir nuestra Plaza Libertad con la Estación del Ferrocarril, pensado como un Centro Histórico y lo dice alguien que si bien no se crió en Sunchales, que no nací en esta ciudad, llevo muchos años viviendo y he visto como nuestra Avenida Independencia fue en cierto punto perdiendo valor, si se quiere llamarlo de alguna forma, o que la gente la aproveche, que el comercio la aproveche, y que sea transitable. Después también lo del Centro Comercial que me llamó poderosamente la atención, era algo que en su momento yo no había pensado porque si bien aquellos que soñamos con la accesibilidad para las personas, hay cosas que dejamos de lado muchas veces que tiene que

ver con cuestiones numéricas o con meros artilugios de o estrategias o especulaciones acerca de lo comercial, pero vale decirlo, es cierto que uno puede pensar a futuro que revitalizar la Avenida Independencia traiga como consecuencia que el comercio se vea favorecido y esto también favorezca los puestos de trabajo. ¿Qué quiero decir con el tema de la accesibilidad? Uno cuando piensa en votar, o al menos desde mi lugar cuando pienso en votar en estos proyectos, pienso que no va a quedar acá, pienso que esto se va a seguir trasladando a otros sectores de la ciudad, incluyendo el centro. Les aviso a quienes tenemos las capacidades para manejarnos sin limitaciones, que es fácil caminar para nosotros, no así para todos. No así para el tránsito, no así para las personas que están en situación de discapacidad, disminución visual, que están en sillas de ruedas, las veredas, las calles, las posibilidades de cruzar una calle no son sencillas y cuando uno piensa en estos proyectos piensa en eso. Quizás no sea, obviamente no todos pensamos igual. Ya lo dijo Freud, si todos pensaríamos igual, uno piensa por todos. Entonces está bueno también la disidencia. Cuando yo pienso en apoyar este proyecto, pienso en esto, que esto no es algo que va a quedar acá, sino que lo vamos a seguir o se va a seguir pensando en otros sectores. Es cierto que hay muchos lugares que todavía necesitan de la presencia del Estado para poder tener las obras terminadas, también tener accesibilidad y también poder salir a la calle frente de su casa y que tengan la posibilidad de hacerlo sin muchos inconvenientes. Creo que se está trabajando en eso, lo comentó, lo mencionó antes el Presidente. Quiero pensar y uno tiene la esperanza de que esto va a seguir pensándose así. Todos tenemos derechos, también nuestro centro tiene derecho y también las personas que quieren acercarse al centro tienen el derecho de hacerlo sin las limitaciones que hoy podemos encontrar. Porque créanme que hay muchas personas que se ven imposibilitadas de transitar por diferentes calles o veredas por las condiciones en las que se encuentran. Creo que esto a mí ver es una esperanza de pensar en las mejoras para que no solamente sea una cuestión estética como citó también muy bien el Concejal Cattaneo, no solo una cuestión estética, sino también una consecuencia de una mejor accesibilidad. Solamente eso y muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (FPV): "Escuchaba atentamente toda esta cuestión y desde mi banca tampoco está la idea de que la Avenida Independencia no tenga la posibilidad de ser remodelada, inclusive como, yo lo sintetizo como Patrimonio de la Ciudad, pero creo que en un momento en donde, hablando con la gente del Centro Comercial fluye la idea de que esto daría la alternativa de un mejor pasar para el comercio de Sunchales remodelando la Avenida, me parece que no es ni el momento; el momento siempre hay que buscarlo, no viene solo, pero creo que más que nunca no es el momento y que además tenemos que considerar a excepción de lo que son los servicios cuanta cantidad de comercios hay dentro de la Avenida Independencia. Creo

que hay dos cosas que tenemos que dividir, que me digan perfecto, y yo fui alguien que en su momento cuando se creó la Ordenanza de la remodelación y de cambiar el sentido de estacionamiento estuve totalmente de acuerdo, pero creo que una cuestión es determinar por razones de seguridad el tema de cómo se debe transitar por la Avenida Independencia y otra es remodelar la Avenida Independencia como un sector, como un shopping a cielo abierto, sinceramente a mí, yo escucho las consideraciones de los demás Concejales y todo respetable, pero pregunto, las personas que no tienen la posibilidad de valerse por sus propios medios para poder caminar por la Avenida Independencia ¿Nada más? ¿Cómo hace para salir de su barrio? ¿Cómo hace para transitar, cruzar las vías del ferrocarril, del Moreno para el sector de la Avenida Independencia o Dentésano o Juan B. Justo, lo que fuere, mejor dicho Balvín. Creo que son demasiadas cosas que se involucran y que no tiene que ver con lo que uno trata de plantear. No voy a dar problema, voy a hablar por mí. Me parece que Sunchales necesita y desde hace tiempo siento que lo postergamos por distintas razones, un tema de una planificación integral de la ciudad, el tema hídrico, lo hemos puesto a consideración inclusive con alguien que conoce del tema como para tratar de que la ciudad tenga otra perspectiva; y lo otro me parece que el tema de que me quieran decir que la Avenida Independencia si la hermoseamos un poco van a venir los aportes o van a venir la gente a invertir en la ciudad y gente de la redonda va a venir a comprar Sunchales, creo que es una cuestión que merece otro tratamiento. Una cosa es que yo quiera ver algo que este lindo y otra cosa es que quiera ver algo que este lindo pero que en definitiva sea redituable hoy y en este momento para Sunchales. Nada más muchas gracias".

Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bueno, muchas gracias. Considero en lo personal que nuestra Avenida Independencia requiere y merece ser rescatada de la situación en la que hoy se encuentra. Al decir esto no estoy diciendo que esta obra sea más importante que las obras que requieren otros sectores de la ciudad o que este sector sea más importante que otros. Creo que hoy, después de mucho tiempo de postergaciones, de esperas, de expectativas y proyectos que no se concretaron y con la Avenida en un estado lamentable, ya no se puede seguir esperando ni extendiéndolo en el tiempo. Desde el aspecto económico, a la posibilidad de gestionar el Fondo de Obras Menores que por sí solo no alcanzaría para cubrir los montos que demanda esta obra, se suma el interés manifestado por varios vecinos afectados de aportar lo que corresponda a través de la Contribución por Mejoras lo cual hace de este al momento para poner en marcha el Proyecto. No podemos dejar de reconocer que esta obra no beneficia solamente a los vecinos del sector, que con esta re funcionalización y puesta en valor se beneficia a la comunidad toda, puesto que además de lo histórico, lo comercial, el tema de la seguridad y hasta lo afectivo, que no podemos dejar de tener en cuenta, se trata de un espacio de tránsito

obligado para muchos durante los días laborables, que acerca a los vecinos de varios barrios de la ciudad y que nos brindará un espacio amigable para la recreación y el esparcimiento. Lo cual además permitirá descongestionar otros espacios y además estaremos devolviendo a la emblemática Avenida Independencia el lugar que tuvo y nunca debimos dejarle perder. Creo que se trata de la revalorización del espacio público, de la revalorización del espacio de todos. Nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala. Si me permiten hacer una apreciación más o voy a poner la moción de declarar libre debate, así si después alguno quiere seguir haciendo uso de la palabra podemos hacerlo para seguir de acuerdo con el Reglamento Interno. Es moción". Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Algunas consideraciones con respecto a lo que se manifiesta, es indudable, es innegable, lo que usted dice Concejal Cattaneo, lo que usted dice Concejal Girard también, de que hay un montón de necesidades en la ciudad, siempre las hubo y ojalá podamos con esta manera que estamos trabajando y también con este más allá de las disyuntivas con este creo, trabajo con concordia que venimos realizando independientemente que a veces nos ponemos de acuerdo y a veces no. Pero todos tenemos el mismo objetivo no es cierto, el de tratar que todos los vecinos vivan de la mejor manera posible. Yo lo que quería decir también, que olvidé mencionar en la fundamentación inicial, es que afortunadamente tenemos la posibilidad de estar discutiendo a que destinamos este Fondo de Obras Menores porque bueno, se está todavía terminando con una obra que estaba relacionada con cordón cuneta de un Fondo de Obras Menores del año dos mil doce. Que quiero decir con esto, que en el año dos mil diez, si mal no recuerdo, se había, en ese momento, la gestión de Trinchieri había presentado un Proyecto en donde se evaluaba la realización de todas las cuadras de cordón cuneta que faltaba en ese momento, había más de cien, no recuerdo si eran cerca de doscientas o cerca de cien, pero eran muchas. Entonces se había aplicado el Fondo del año dos mil diez, el Fondo del año dos mil once y el Fondo del año dos mil doce se encontró con una situación que bueno, no sé qué habrá pasado pero ahí se trabó la gestión del Fondo y se trabó la obra. En este momento se está realizando esa Obra de Cordón Cuneta del año dos mil doce, la que estaba afectada por ese Fondo, el Estado Municipal recibió alrededor de un millón y pico de pesos para realizar una obra que demanda mucho más dinero que lo estamos poniendo todos, los está poniendo el Municipio y que se está realizando en distintos sectores de la ciudad, creo que en estos momentos andan por allá por Barrio Colón en lo que es denominado comercialmente como Sector CAPCODE. Y esto nos permite estar discutiendo en este momento a través de las gestiones que se realizaron ante el gobierno provincial la posibilidad de obtener estos cinco millones y medios de pesos y también hay que decir que el fondo del año dos mil trece, dos mil catorce y el del dos mil quince que fueron aplica-

dos a cuestiones que yo mencionaba antes, los hemos recibido entre el año pasado y este con la desvalorización lógica porque son fondos que se mantienen fijos a lo largo del tiempo con la desvalorización lógica y con la dificultad que eso genera a la hora de poder llevar adelante obras. También lo que quiero decir con respecto a lo que usted mencionaba de realizar el proyecto en etapas, también había una cuestión técnica que fue la que en definitiva termina argumentando el Departamento Ejecutivo, en cuanto a que era necesaria la, a criterio de ellos por supuesto, la realización de la obra en su conjunto y después que me parece que hay que tener en cuenta todo lo que nosotros decimos porque está bien, yo entiendo que se puede haber como una cuestión de remodelar de hermosear, pero hay muchas cosas porque está el tema de la seguridad vial, el tema de peatonalizar un lugar comercial, un lugar que tiende a ser un lugar de esparcimiento para toda la comunidad, digamos hay un montón de beneficios asociados por ahí nos concentramos mucho quizás en bueno, los frentistas, el comercio, es muy subjetivo también y coincido con usted Concejal Girard a la hora de decir, no porque tengamos una Avenida mejor va a venir la gente de afuera, la verdad no lo sé, no lo sé, es una cuestión subjetiva que bueno se pone en la balanza a la hora de tomar una decisión pero también hay que decir que, me parece que era momento de tomar una decisión, que en este caso termina siendo política, porque en definitiva tomamos una decisión en función de nuestras ideas, sobre este tema que venía no solo siendo postergado, sino también sobre el cual el estado público municipal venía realizando inversiones. Hay que recordar que allá por el año dos mil diez, dos mil once, se hizo una remodelación parcial, fundamentalmente de las áreas de estacionamiento y se crearon estacionamiento para motos, en un proyecto que, lo mencionábamos el otro día en el trabajo en Comisión, lo mencionaba yo porque estaba en esa época, no había pasado por el Concejo directamente se había, nos encontramos cuando empezó a obra y terminó siendo lo que a la postre, se definió desde el Departamento Ejecutivo. También en otro momento se realizaron cambios de luminarias, digamos, todas cuestiones que se fueron haciendo entiendo con las mejores intenciones del mundo, por supuesto, no hay dudas de eso, pero que no alcanzaron a cubrir las expectativas y que queda visto que lamentablemente ahora hay que retroceder con eso es decir, que el dinero que se invirtió no fue invertido de la mejor manera y a la postre lo que termina siendo es un proyecto definitivo que le dé una solución a este tema que venía siendo reclamado desde hace mucho tiempo y que después podamos empezar a pensar en otra cosa, como por ejemplo la afectación del fondo del año que viene para en este caso sí seguir realizando otras obras de cordón cuneta, de bacheo, de tantas necesidades que tiene la comunidad, fundamentalmente en cuanto a la obra pública. Nada más que eso". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Sí, algunas consideraciones. En relación a la obra, a la mega obra podríamos decir de cordón cuneta que se había planteado en la gestión allá por el año dos mil diez, vale decir que era una obra

muy ambiciosa que abarcaba una gran cantidad de cuadras para la obra de cordón cuenta y que se iba a afectar el Programa de Obras Menores, en donde como todos saben el Programa de Obras Menores establece que hay un aporte del cincuenta por ciento por parte de la provincia y una contra prestación del Estado Municipal en otro cincuenta por ciento, que en definitiva después depende de una decisión política o no de trasladarlo al vecino. Con lo cual en aquel momento se habían absorbido los Fondos de Obras Menores para iniciar las obras correspondientes quedando a inicios del año dos mil doce un cargo para el Estado Municipal realmente muy significativo en lo que tenía que ver en la contraprestación municipal. Que por diversos motivos, no me corresponde ahora estar haciendo una defensa de las gestiones anteriores porque tampoco era el área donde yo estaba, que por diversos motivos también se fueron postergando, relegando y en definitiva no permitían habilitar los sucesivos años de Fondos de Obras Menores, con lo cual este nuevo gobierno tuvo la posibilidad de estar gestionando estos años relegados, podríamos decir, y empezar a ponerse al día en lo que tenía que ver con estas obras, pero sin lugar a dudas por la descripción que hacía anteriormente y por la enumeración, todavía queda una gran deuda entiendo yo desde el Estado en lo que tiene que ver con la atención de obras básicas y estructurales, y en definitiva, lo que yo estaba proponiendo como una posibilidad alternativa era la posibilidad de actuar con equidad, con equilibrio, pudiendo afectar una parte de este Fondo de Obras Menores para la remodelación del centro, pero también entendía desde mi criterio que podían estar atendiéndose también otras necesidades básicas y prioritarias en otros sectores de la ciudad. Bueno, ahí entramos en una situación muy fina en lo que tiene que ver con técnico y de criterios muy subjetivos podríamos decir también en si era conveniente o no la posibilidad de estar ejecutándolo en etapas, yo sin ser un experto entiendo que podía estar efectuándose algunas etapas, vuelvo a insistir, interviniéndose con prioridad en lo que tenía que ver con las dársenas del centro, o del sector céntrico de la Avenida Independencia para poder cumplir con una cuestión vial que está establecida en la Ordenanza N° 2500/2015, y quizás en los años sucesivos poder intervenir el resto de las cuestiones que están previstas como ser la intervención en las veredas, la reducción de la calzada, el ensanchamiento de las ochavas, con el consiguiente sobre elevado también en las intersecciones de calles, etc., etc. De alguna manera esa era la postura que había puesto a consideración, bueno, hemos tenido la posibilidad de discutirlo, hemos tenido la posibilidad en debatirlo, no era una opción válida para el Ejecutivo y en definitiva esa fue un poco la situación que obligó a que tomara esta determinación". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy bien. Gracias a todos por las aclaraciones y ampliaciones, luego de aprobado entonces por mayoría el punto 4, continuamos con el punto 5 del Orden del día". **5°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal**: Secretaría procede

con su lectura: **5-a) De Ordenanza: VISTO**: La necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito y/o sobre peatones y niños en calle Güemes, entre las arterias Gabasio y Rotania, y; **CONSIDERANDO**: Que en varias oportunidades los conductores que transitan en vehículos por calle Güemes lo hacen a gran velocidad, lo cual, se torna en un peligro constante para las personas que circulan por el lugar, y más aun teniendo en cuenta que diariamente muchos niños y niñas transitan por ese lugar en donde se encuentra emplazado el Centro de Educación Física (CEF) N° 27; Que la calle Güemes, se convirtió en una arteria de ingreso y/o egreso a la ciudad, de personas que transitan con sus automóviles, camiones, colectivos, etc.; Que se han recibido reclamos de vecinos del sector sobre la necesidad de brindar condiciones de seguridad, siendo responsabilidad de este Municipio dar respuesta adecuada a fin de velar por la seguridad de los ciudadanos; Que es posible colocar reductores de velocidad los que, como su nombre lo dice, tienen por objetivo obligar a circular a ritmo más lento, estando comprobado su eficiencia para aumentar la seguridad en zonas urbanas, residenciales, escolares, entidades deportivas, por donde circulan además peatones y ciclistas; Que son reconocidos como reductores de velocidad comunes los siguientes: pianitos, sendas peatonales elevadas, despertadores, elementos prefabricados y lomadas; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°**): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Güemes, entre las arterias Carlos Gabasio y Rotania. **Artículo 2°**): Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. **Artículo 3°**): Determinase la incorporación de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. **Artículo 4°**): Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **Artículo 5°**): Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 6 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Le voy a solicitar a los Concejales la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces, luego del cuarto intermedio retomamos la sesión para proceder en este caso con la fundamentación de este Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha que es presentado por el Concejo en pleno dado que, bueno, hemos tenido todos los Concejales oportunidad de dialogar ya sea con representantes del Centro de Educación Física de nuestra ciudad, el número 27, que está con sus

nuevas instalaciones sobre calle Güemes. Así como también con padres y vecinos que están preocupados por la seguridad física y que está relacionada con la seguridad vial de todos los concurrentes a este importante núcleo de actividad física de las escuelas de nuestra ciudad, en donde a través de las notas que hemos recibido sabemos que son alrededor de mil quinientos los niños que asisten a realizar sus actividades físicas en ese sitio. Por eso el Proyecto de Ordenanza dice que hay una necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito y/o sobre peatones en calle Güemes, entre las arterias Gabasio y Rotania, y considerando que en varias oportunidades los conductores que transitan por calle Güemes lo hacen a gran velocidad, lo cual, se torna en un peligro constante para las personas que circulan por el lugar, y más aun teniendo en cuenta que diariamente muchos niños y niñas transitan por ese lugar en donde se encuentra emplazado el Centro de Educación Física. También decimos que la calle Güemes, se convirtió en un acceso a la ciudad, por su comunicación con calle San Juan. Es decir, hay mucha gente que ingresa por ese sector y todos aquellos que luego tienen que venir hacia el lado norte de la ciudad utilizan calle Güemes para ingresar. Muchas veces, no solo vehículos, sino también medios de transporte de carga o en algunos casos también transporte de pasajeros, por eso es que no solo se pone en riesgo la integridad física de aquellos que circulan por estas calles por la velocidad de los vehículos, sino también por el porte de los mismos. Bueno, que se han recibido reclamos de vecinos del sector. Y que este Concejo considera que es posible colocar reductores de velocidad los que, como su nombre lo dice, tienen por objetivo obligar a circular a ritmo más lento, estando comprobado su eficiencia para aumentar la seguridad en zonas urbanas, residenciales, escolares, entidades deportivas, por donde circulan además peatones y ciclistas. Y esto también vale decir que hay mucha normativa en este Cuerpo Municipal como antecedente para la realización de este tipo de obras en las calles, de obras públicas en las calles de nuestra ciudad que tengan como objetivo la instalación de reductores de velocidad. Y también, dejamos abierta la posibilidad, para que el Departamento Ejecutivo Municipal analice cuál sería la forma más conveniente de hacerlo dado que se tiene o son reconocidos como reductores de velocidad las sendas peatonales elevadas, des-pertadores, pianitos, elementos prefabricados y lomas, es decir, hay una gran variedad de opciones por eso es que dejamos que las personas con conocimientos técnicos más profundos determinen que es lo mejor. Por eso en el Proyecto de Ordenanza en el artículo primero: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Güemes, entre las arterias Carlos Gabasio y Rotania. La nota que recibíamos de parte del Centro de Educación Física hablaba de un reductor o un paso sobre elevado sobre calle Actis y otro sobre calle Rotania, así que estaríamos también acorde con lo solicitado por ellos. Y en el artículo segundo, indudable-

mente también que en esto radica mucho el convencimiento nuestro de que es absolutamente necesario para proteger la integridad física, fundamentalmente de los niños. En el artículo segundo "Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra", también determinando cuál es el lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. También hay que decir que se están realizando obras en el lugar y bueno, el Departamento Ejecutivo Municipal con conocimiento de este Concejo, eso lo podemos hacer tranquilamente convocando al personal del Área de Obras Públicas, bueno, tener conocimiento de qué manera y en qué lugar lo van a colocar y de qué manera consideran conveniente realizarlo. El artículo tercero determina la incorporación de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. Esto atento al tránsito que circula por la zona. Artículo cuarto "Imputanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente." El artículo quinto es de forma. Como decía, es un Proyecto que hemos elaborado en conjunto entre todos los Concejales en virtud de todos estos pedidos que hemos tenido, de esta charla que hemos mantenido. Ingresa en la fecha, pero entendemos prioritario darle tratamiento urgente por esta cuestión de permitirle al Ejecutivo, a través de una normativa, que haga una interrupción en la calle como es un reductor de velocidad, por eso voy a solicitar a los Ediles la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Simplemente hacer un par de acotaciones que tiene que ver con este proyecto que acabamos de aprobar, que en realidad es un reclamo, un pedido de vieja data, si bien ahora nuevamente ingresa una nota de parte de las autoridades del Centro de Educación Física, también teníamos una que data del mes de abril y también en lo que a mí respecta, la posibilidad de haber tomado contacto con directivos, con la directora precisamente del Centro de Educación Física, nos manifestaban estas problemáticas en lo que tenía que ver con el cruce de la Avenida Güemes por parte de los chicos que tienen que desarrollar sus actividades físicas allí en ese predio y que entendían que se necesitaba, que era prioritaria la intervención de ese sector con una obra que no solamente implique un reductor de velocidad para los vehículos que transitan, sino también la posibilidad de que sea un paso peatonal de traslado de los niños del sector del predio donde se desarrollan las actividades hacia el resto de sus hogares o los distintos barrios de donde vienen. Por lo tanto entendíamos prioritario, urgente, estar avanzando con este Proyecto y en la reunión de Comisión hacíamos referencia a que si bien no vamos a desconocer que en definitiva quienes tienen los conocimientos técnicos para poder discernir o definir cuál es el elemento adecuado como para realizar, digamos, la veces de reducción de velocidad y de paso peatonal veíamos con complacencia la posibilidad de que el Ejecutivo también,

no con el ánimo de generar una situación burocrática, pero sí que nos dé a conocer cuales podrían llegar a ser las soluciones técnicas posibles como para que nosotros también estemos al tanto del tema habida cuenta, vuelvo a repetir, de que como hemos tomado contacto con algunas autoridades del Centro de Educación Física y ellos planteaban una solución definitiva, bueno, en definitiva sepamos si las soluciones propuestas desde el Ejecutivo más o menos van en línea con lo que tenían previsto las autoridades. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Continuamos con el punto 5-b)". **5-b) De Ordenanza:** Secretaría procede con su lectura: "**VISTO:** La conmemoración, cada 21 de septiembre, del Día Mundial de la Paz y la nota presentada ante este Concejo Municipal por integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura, y; **CONSIDERANDO:** Que el 30 de noviembre de 1981, a través de la Resolución 36/67, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el tercer martes de septiembre de cada año, fecha de apertura de su período ordinario de sesiones, como Día Internacional de la Paz, dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo; Que el 7 de septiembre de 2001, por medio de la Resolución 55/282 oficializó el 21 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la Paz, con el objetivo de que esta importante conmemoración se distinga del día de apertura del período ordinario de sesiones y concentre la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz; Que en el marco de esta efeméride se invita a todos los pueblos que estén en conflicto al cese de hostilidades durante esa jornada, y al resto de las naciones a conmemorar esa fecha mediante iniciativas de educación y sensibilización pública sobre cuestiones relacionadas con la paz; Que a través de la sanción de la Ley N° 26.819, el Congreso de la Nación declaró el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz", en adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, autorizando a izar la bandera de la Paz en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional; Que en septiembre de 2016, el Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe también estableció la adhesión a la mencionada Ley Nacional; Que cada año, esta conmemoración mundial lleva un lema específico, siendo el del 2017 **«Juntos por la paz: Respeto, seguridad y dignidad para todos»**, siguiendo el espíritu de JUNTOS, una iniciativa mundial cuyo objetivo es que las personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares en busca de una vida mejor disfruten del respeto y la seguridad y vivan dignamente; Que a nivel local, integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura elevaron una nota, solicitando sea oficializado el 21 de septiembre como Día Municipal de la Paz, y que en dicha jornada sea enarbolada la bandera de la Paz en un espacio público de la ciudad y en el edificio municipi-

pal; Que la Bandera de la Paz es un paño blanco con un círculo que encierra tres esferas de color magenta, la cual fue creada por Nicolás Roerich, artista y filósofo ruso que inició el movimiento para la defensa de los bienes culturales con su idea de "Paz de las Civilizaciones"; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°):** Establécese el día 21 de Septiembre de cada año como "Día Municipal de la Paz", en correspondencia con esta conmemoración a nivel internacional. **Artículo 2°):** El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a las entidades locales a adherirse a esta fecha, con la realización de actividades alusivas e izará la Bandera de la Paz en un espacio público que considere pertinente. **Artículo 3°):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 6 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Muchas gracias. Bueno, este Proyecto ingresa como Proyecto de este Concejo en pleno y en su visto expresa la conmemoración, cada 21 de septiembre, del Día Mundial de la Paz y hace referencia a una nota presentada ante este Concejo por integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura. En los considerandos hace referencia a que el 30 de noviembre de 1981, a través de una Resolución N° 36/67, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el tercer martes de septiembre de cada año, fecha de apertura además de su período ordinario de sesiones, como Día Internacional de la Paz, dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y en cada pueblo. Que el 7 de septiembre de 2001, por medio de la Resolución 55/282 oficializó el 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz, con el objetivo de que esta importante conmemoración se distinga del día de apertura del período ordinario de sesiones y concentre la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz. Que en el marco de esta efeméride se invita a todos los pueblos que estén en conflicto al cese de hostilidades durante esa jornada, y al resto de las naciones a conmemorar esa fecha mediante iniciativas de educación y sensibilización pública sobre cuestiones relacionadas con la paz. Que a través de la sanción de la Ley N° 26.819, el Congreso de la Nación declaró el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz", en adhesión a las Resoluciones mencionadas, autorizando a izar la bandera de la Paz en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional. Que en septiembre de 2016, el Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe estableció la adhesión a la mencionada Ley Nacional. Que cada año, esta conmemoración mundial lleva un lema específico, siendo el de 2017 «Juntos por la paz: Respeto, seguridad y dignidad para todos», siguiendo el espíritu de JUNTOS, una iniciativa mundial cuyo objetivo es que las personas que se han visto obligadas a abandonar sus ho-

gares en busca de una vida mejor disfruten del respeto y la seguridad y vivan dignamente. Además quiero recordar que a nivel local, se ha venido realizando creo que ya durante dos años consecutivos en el marco de esta jornada de la Paz Mundial la marcha de los paraguas que está organizada por el Jardín N° 274 de nuestra ciudad, que tal cual se convoca a diversas instituciones educativas a participar por este pedido por la paz. También a nivel local, integrantes del Nudo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura, bueno, como ya lo decía, habían elevado esta nota, solicitando que este día sea oficializado, el día 21 de septiembre, como Día Municipal de la Paz, y que en dicha jornada sea enarbolada la bandera de la Paz en un espacio público de la ciudad y en el edificio municipal. También hace referencia a que la Bandera de la Paz es un paño blanco con un círculo que encierra tres esferas de color magenta, la cual fue creada por Nicolás Roerich, artista y filósofo ruso que inició el movimiento para la defensa de los bienes culturales con su idea de "Paz de las Civilizaciones". Es por todo ello que este Concejo ha decidido presentar este Proyecto que en su primer artículo dice: Establécese el día 21 de Septiembre de cada año como "Día Municipal de la Paz", en correspondencia con esta conmemoración a nivel internacional. El artículo segundo dice "El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a las entidades locales a adherirse a esta fecha, con la realización de actividades alusivas e izará la Bandera de la Paz en un espacio público que considere pertinente." Si bien el pedido de este Proyecto ha ingresado hoy con una nota oficialmente. Habíamos tenido ya la posibilidad de entrar en contacto con la idea previamente, y bueno, por lo tanto ya hemos tenido la posibilidad de discutirlo, es por eso que solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala. A consideración entonces su moción de aprobar sobre tablas el Proyecto de Ordenanza que establece el 21 de Septiembre de cada año como "Día Municipal de la Paz". Aprobado por unanimidad. **5-c) De Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: "**VISTO:** La nota ingresada el 23 de agosto de 2017 por docentes, niñas y niños de las salas de 5 años del Jardín de Infantes N° 118 Myriam Hayquel de Andrés, y; **CONSIDERANDO:** Que en la citada nota los autores informan sobre un proyecto de investigación realizado en los espacios verdes de la ciudad, recorriendo los mismos y arribando a conclusiones que manifiestan en la misiva; Que se hace referencia al estado de los juegos para niños, así como también al de las veredas y bicisendas construidas en tales espacios; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice un relevamiento para constatar lo expresado mediante nota ingresada el 23 de agosto de 2017 por docentes, niñas y niños de las salas de 5 años del Jardín de Infantes N° 118 Myriam Hayquel, en donde detallan cuestiones relacionadas con el mantenimiento de juegos, veredas y bicisendas de los espacios públicos

referenciados en la misma para luego ser remitido a este Cuerpo Legislativo. Se adjunta a la presente la nota recibida como anexo I. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 06 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Bueno, este Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno de alguna manera viene a dar respuesta a una nota ingresada el día 23 de agosto de este corriente año por docentes, niñas y niños de la sala de cinco años del Jardín de Infantes N° 118 Myrian Hayquel de Andrés y que por otra parte también hemos tenido la posibilidad de recibirlos en este Recinto en donde de alguna manera intentaban reforzar con los comentarios, por parte de los mismos alumnos, e incluso el trabajo de relevamiento que habían hecho, ya que esta nota en definitiva hacía referencia a un trabajo de investigación y de relevamiento que habían efectuado los niños y niñas en distintos espacios verdes de la ciudad, recorriendo los mismos y arribando algunas conclusiones que tenían que ver principalmente con algunas deficiencias en cuestiones de infraestructura. Principalmente la ausencia quizás de juegos, o juegos deteriorados, el deterioro de algunas veredas y bici sendas construidas en dichos espacios y que de alguna manera cada uno de los niños manifestaban las dificultades como para poder andar en bicicleta y poder circular libremente. Es por eso que en definitiva tomando eco de esa nota y de estos pedidos efectuados personalmente por cada uno de los chicos y directivos del colegio que hemos podido recibir, es que elaboramos este Proyecto de Minuta de Comunicación, vuelvo a decir, lo hicimos de manera conjunta todo el Concejo en pleno, en donde puntualmente se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un relevamiento para constatar lo expresado mediante nota ingresada el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete por docentes, niñas y niños de las salas de 5 años del Jardín de Infantes N° 118 Myriam Hayquel, en donde se detallan cuestiones relacionadas con el mantenimiento de juegos, veredas y bici sendas de los espacios públicos referenciados en la misma para luego ser remitido a este Cuerpo Legislativo. También adjuntamos a este Proyecto de Minuta la nota recibida por el Jardín como Anexo I. En definitiva, lo que pretendemos hacer es dar algún tipo de respuesta a este reclamo, a esta inquietud planteada por los niños a través de este trabajo de investigación y relevamiento. Y en definitiva, trasladar al Ejecutivo la posibilidad de que nos brinde un informe acerca del estado de estas infraestructuras marcadas como deficientes como para en definitiva después conocer cuáles pueden llegar a ser las futuras acciones digamos, que va a desarrollar el Ejecutivo en ese sentido. Así que como hemos tenido también la posibilidad de armarlo, de discutirlo y que en definitiva se pueda tomar una posición unánime al respecto, solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. A consideración entonces su moción de aprobar sobre tablas el punto 5-c) Minuta de Comunicación". Aprobado por unanimidad. **6°) Proyectos de Minuta de Comunicación**

**presentados por los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV):** Secretaría procede con su lectura:

**6-a) "VISTO:** La Ordenanza N° 2500/2015, y;  
**CONSIDERANDO:** Que en su Art. 1°), determina que se lleve a cabo la refuncionalización de Av. Independencia, en todo su recorrido, teniendo como principal finalidad la seguridad vial mediante la eliminación del estacionamiento a 45° y su sustitución por el sistema de estacionamiento en paralelo; Que en ese sentido, la norma regula la necesidad de que el DEM lleve a cabo un proyecto técnico y presupuesto de obra que serán elevados previamente al Concejo para su consideración; Que el DEM presentó a este cuerpo un proyecto de revitalización y puesta en valor de dicha avenida, el que se encuentra en estado parlamentario para su análisis mediante intercambio de información y diversos encuentros con personal profesional y/o de la Secretaría a cargo del mismo; Que pese al proceso parlamentario descripto, no solo se intervino en la eliminación del estacionamiento en las dársenas intercambiándose por el de tipo paralelo, sino que se han evidenciado la realización de obras de infraestructura en las dársenas de Avenida Independencia por parte de este Municipio; Que en ese estado de situación, ha quedado una vía de circulación vehicular reducida que nada propone a los efectos de Seguridad Vial que propiciaba la ordenanza citada, creando en una zona de amplia circulación propia del comercio y las entidades que allí residen, un solo carril para cualquier tipo de vehículos, cruces de calles con prácticamente nula visibilidad que ofrecen los autos estacionados paralelos al cordón y próximos a las esquinas, la ínfima área para el deceso y/o ascenso de personas, etc.; Que atento a ello se hace necesaria la existencia de diversos indicadores o medios de control propios de cualquier obra que se ejecuta sobre una vía de tránsito; Que "refuncionalizar" implica la idea de que a través de lo existente se organice una nueva situación a partir de otros valores y principios, pero para ello debe lograrse una compatibilización entre lo nuevo y lo que se elimine, dándole la continuidad y seguridad al entorno urbano propio; Que no solo es facultad de este Concejo solicitar información sobre la ejecución presupuestaria y la realización de obras, sino que es imperioso que dentro de su órbita de órgano de control verifique el cumplimiento de los procesos y supedita la seguridad en cada uno de ellos, evitando que este tipo de situaciones le generen un estado de perjuicio, apatía y desconfianza del vecino en orden a la función pública; Por todo lo expuesto, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:  
**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías correspondientes, remita a este Cuerpo Legislativo, de forma urgente y en un plazo no mayor de 5 días hábiles, información detallada de las obras realizadas en las dársenas de Avenida Independencia, especificando lo siguiente: 1-En el marco de qué proyecto se efectuaron las obras; 2-Costo total de las mismas y partida presupuestaria uti-

lizada para tal efecto; 3-Si se ha realizado un estudio de impacto ambiental y/o vial sobre los efectos de las acciones realizadas por el DEM de permitir el estacionamiento paralelo al cordón y las limitaciones que provoca en la circulación vehicular en una calzada reducida; 4-Si ha desarrollado un plan que prevea un cuerpo de agentes de tránsito puestos a disposición u otros medios de control y dirección a los efectos resguardar la seguridad de los vehículos que circulan, como de los transeúntes u otros, en una zona de calzada reducida; Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 06 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Bueno, esta Minuta de Comunicación tiene vinculación directa con el cumplimiento de una Ordenanza de la cual ya había hecho referencia en el anterior Proyecto, que es la Ordenanza 2500/2015 y que en su artículo primero determina que se lleve a cabo la re funcionalización de la Avenida Independencia en todo su recorrido, teniendo como principal finalidad la seguridad vial mediante la eliminación de estacionamiento a cuarenta y cinco grados y su sustitución por el sistema de estacionamiento en paralelo. Y en su artículo segundo determinaba la necesidad de que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un proyecto técnico y un presupuesto de obra que serán elevados previamente al Concejo para su consideración. Es de público conocimiento, sabemos que el Departamento Ejecutivo Municipal presentó a este Cuerpo un Proyecto de revitalización y puesta en valor de la Avenida que se acaba de aprobar y en donde se visualiza que no solo se intervino como para cumplir de alguna manera lo establecido en esta Ordenanza, no solo se intervino en la eliminación del estacionamiento en las dársenas intercambiándose por el de tipo paralelo, sino que también se han evidenciado la realización de obras de infraestructura en las dársenas de Avenida Independencia por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Y que en este estado de situación ha quedado una vía de circulación vehicular reducida, que a mi criterio, esto es una cuestión personal no propone a los efectos de la seguridad vial que en definitiva propiciaba esta Ordenanza que citaba anteriormente, la N° 2500/2015, digo, no propiciaba una situación de seguridad vial, creando en una zona de amplia circulación propia del comercio y de las entidades que ahí residen, un solo carril para la circulación de los vehículos, cruces de calles con prácticamente nula visibilidad que ofrecen los autos estacionados paralelos al cordón y próximos a las esquinas y en definitiva también una ínfima área para el descenso y ascenso de las personas. Y que también, a criterio de estos Concejales, se hacía necesaria la existencia de diversos indicadores y carteles o medios de control propios de cualquier obra que se ejecuta sobre la vía de tránsito, que se está ejecutando sobre la vía de tránsito. Por todas estas cuestiones, se propone en definitiva al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las Secretarías que corresponden remitan a este Cuerpo Legislativo una información detallada de las obras realizadas. En definitiva, de las obras concretas que se están

realizando en las dársenas de Avenida Independencia especificando lo siguiente: en el marco de qué proyecto se efectuaron las obras; costo total de las mismas y partida presupuestaria utilizada para tal efecto; si se ha realizado un estudio de impacto ambiental y/o vial sobre los efectos de las acciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de permitir el estacionamiento paralelo al cordón y las limitaciones que provoca en la circulación vehicular en una calzada reducida; y por último si se ha desarrollado un plan que prevea un cuerpo de agentes de tránsito puestos a disposición u otros medios de control y dirección a los efectos de resguardar la seguridad de los vehículos que circulan, como también de los transeúntes y otros, en una zona de calzada reducida. Estos son todos los puntos que se están solicitando en este Proyecto de Minuta que vuelvo a repetir, tiene estrecha vinculación con el cumplimiento de una Ordenanza, que es la N° 2500/2015. Solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lambertini** (FPCyS): "Gracias Concejal. Bueno, al solicitar la aprobación sobre tablas nos permite al resto de los Ediles por supuesto hacer algunas consideraciones al respecto. Estamos, en lo personal hablo, entiendo perfectamente la facultad y acompaño el hecho de solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal. Tengo solamente algunas cuestiones que son de forma, en cuanto a aspectos relacionados con la redacción, me parece que no es necesario evidenciarlos ahora, sino después en todo caso cuando se termine redactando la norma son algunos cambios sin mucha significancia. Simplemente hacer un comentario sobre uno de los considerandos, lo charlábamos ayer en el trabajo en Comisión, que los considerandos, muchas veces, o sea, nosotros cuando aprobamos una norma, no solo aprobamos la parte resolutive, que parece a priori lo más importante, sino también, de alguna manera, estamos aseverando todos los dichos que se enuncian en los considerandos y bueno, entiendo que uno de los considerandos que habla del estado de situación, "que ha quedado una vía de circulación vehicular, bueno, ahí hay que hacer un cambio, reducida, que nada propone a los efectos de seguridad vial que propiciaba la Ordenanza citada, creando en una zona de amplia circulación propia del comercio, las entidades que allí residen, un solo carril para cualquier tipo de vehículo, cruces de calles con prácticamente nula visibilidad que ofrecen los autos estacionados paralelos al cordón y próximos a las esquinas y la ínfima área para el descenso", y ahí también hay una cuestión que hay que modificar, en cuanto a la redacción, "y/o acenso de las personas". Entiendo que está bien, es su opinión como lo decía, que es para debatir un poco más, porque si bien interpreto los tiempos de la realización del cordón, en este caso, que es la obra más trascendental creo yo del cierre de la dársena, digo, el Proyecto definitivo no está relacionado con esto porque bueno, el tránsito se reduce, las calzadas se sobre elevan, el tránsito va a ser más lento. Entonces, tengo algunas consideraciones con respecto a ese considerando. Si les parece les propongo que pasemos a un cuarto

intermedio, nos pongamos en trabajo en Comisión para analizarlo un poquito más". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno luego del cuarto intermedio, de haber-nos constituido en Comisión, retomamos la sesión". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Bueno, luego del cuarto intermedio y del debate que hemos te-nido en la constitución en el trabajo en comisión, he-mos determinado por unanimidad que vamos a estar elimi-nando el párrafo número, el quinto párrafo de los con-siderandos, que lo vuelvo a leer: "Que en este estado de situación, ha quedado una vía de circulación vehicu-lar reducida que nada propone a los efectos de Seguri-dad Vial que propiciaba la Ordenanza citada, creando en una zona de amplia circulación propia del comercio y las entidades que allí residen, un solo carril para cualquier tipo de vehículos, cruces de calles con prác-ticamente nula visibilidad que ofrecen los autos esta-cionados paralelos al cordón y próximos a las esquinas, la ínfima área para el descenso y/o ascenso de perso-nas, etc." Es el único párrafo que estaría eliminándo-se, el resto de los considerandos y la cuestión resolu-tiva quedaría como antes. Vuelvo a repetir entonces, su aprobación sobre tablas en este estado". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lam-berti** (FPCyS): "Bueno. Gracias Concejal. Simplemente decir que desde el Bloque vamos a estar acompañando siempre los pedidos de informe porque entendemos per-fectamente cuál es el rol del Concejal y por supuesto que vamos a estar acompañando este Proyecto. Pongo a consideración entonces la moción del Concejal Cattaneo de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación refe-renciado en el punto 6-a) del Orden del Día". Aprobado por unanimidad. **6-b)** Secretaría procede con su lectura: "**VISTO:** El hecho de público conocimiento sucedido en obra de hormigoneado que se realiza en la ciudad, a través de una nota periodística del Diario Castellanos en su edición del día 5 de Septiembre de 2017, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha noticia da cuenta de una pro-tesa con paralización de tareas efectuada por el Sin-dicato de la UOCRA en la ciudad de Sunchales, más pre-cisamente en la obra de hormigoneado que se está efec-tuando en la calzada de la intersección de las calles General Paz e Hipólito Irigoyen; Que tal situación de "protesta" deviene luego de que en las inspecciones del Gremio representante de la Construcción constatará, ac-ta mediante, graves incumplimientos por parte de la em-presa contratista en lo que refiere a las condiciones de trabajo del personal, verificando entre ellos el he-cho más gravoso de la total falta de inscripción con-forme lo prescribe la legislación pertinente; Que dicha empresa ha sido contratada por la Municipalidad de Sun-chaes para la ejecución de la obra antes mencionada mediante un procedimiento de Concurso Privado de Pre-cios; Que producto de la interrupción de los trabajos se estima que puede existir no sólo la pérdida de tiem-po sino de materiales propios de la obra en cuestión que se realiza sobre Avenida Irigoyen; Que si bien la Municipalidad procede a resolver sus adjudicaciones en

orden a la Ordenanza de Compre Local N° 1534/2004, que tiende al aprovisionamiento de materiales y servicio del ámbito de la ciudad de Sunchales, no debe perder de vista que también debe defender los intereses de la totalidad de la población; Que la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en su art. 55 establece "El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra, y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de Leyes o resoluciones del Poder Ejecutivo o del Poder judicial, nacionales o provinciales, y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la legislación y autoridades del trabajo y a las que en adelante se impusieron. Sin perjuicio de lo establecido en el primer apartado del artículo 54 toda infracción al cumplimiento de las obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del contratistas podrá impedir el trámite y pago de los certificados de obra."; Que la Municipalidad de Sunchales no solo como contratante, sino como Autoridad de Orden Pública no puede ni debe desconocer las condiciones laborales e impositivas en las que se encuentran las empresas que contrata; Que el Estado no solo debe velar por el cumplimiento del orden y la seguridad en las obras que desarrolla por sí o por cuenta de terceros mediante las vías de inspección que corresponden, sino que asimismo es su deber pregonar los principios Constitucionales de la lealtad comercial, el derecho al trabajo en condiciones dignas, haciendo cumplir las leyes locales, provinciales y nacionales que correspondan; Que estas situaciones no pueden pasar desapercibidas toda vez que comprometen la seriedad de los procesos de contratación de la administración pública, la transparencia de la función administrativa y sin perjuicio de poner en riesgo el erario municipal; Por todo lo expuesto, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías correspondientes, remita a este Cuerpo Legislativo, de forma urgente y en un plazo no mayor a 48 horas, información detallada y con la documental exigida sobre la situación de la empresa contratada para la ejecución de las obras de hormigoneado que se está efectuando en la calzada de la intersección de las calles General Paz e Hipólito Irigoyen, especificando lo siguiente: 1-Si el DEM estaba en conocimiento del hecho descripto y que hubiere tomado estado público y que medidas fueron realizadas; 2-Si por el hecho acaecido se produjeron pérdidas de materiales y en su caso la indemnización de los mismos, aportando la documental pertinente; 3-Se haga llegar al Concejo las constancias impositivas y laborales que fueran solicitadas a la empresa al momento de la contratación en orden a su estado de capacidad financiera y el estado registral de sus empleados, tal cual lo deberían estipular los pliegos de las licitaciones públicas y/o las condiciones generales de los concursos privados de precios; 4-Si han constatado que la empresa haya contratado el seguro de riesgos del

trabajo del personal involucrado en la obra; 5-Se emita a este Concejo copia del contrato celebrado para la obra con el contratista afectado; Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 06 de septiembre de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Bueno, este pedido de Minuta o este Proyecto de Minuta de Comunicación tiene que ver con un pedido de información que se hace desde este bloque al Departamento Ejecutivo Municipal y que tiene que ver con un hecho de público conocimiento, sucedido en una obra específica, llevada adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Sunchales, más precisamente en la calzada, en el hormigoneado de la calzada de la intersección de las calles General Paz, Hipólito Yrigoyen, en donde se ha tomado conocimiento, digo, público conocimiento a través de algunos medios de la ciudad y también medios de Rafaela y en donde al momento digamos no se ha conocido un parte oficial por parte de la Municipalidad o de algunos funcionarios de la Municipalidad. Y que dicha noticia bueno, da cuenta justamente de una intervención del Sindicato de la U.O.C.R.A., en esta obra puntualmente y que ha generado digamos, una situación de protesta con paralización de tareas. Y que tal situación de protestas deviene luego de que las inspecciones efectuadas por este gremio, representante de la construcción, constatará graves incumplimientos por parte de la empresa contratista en lo que refiere a las condiciones de trabajo del personal, verificando entre ellos un hecho considero muy gravoso, que tiene que ver con la falta total de inscripción por parte de los mismos además de falta de vestimenta y de condiciones sanitarias adecuadas. Por otra parte, debemos decir que no solamente la verificación de las condiciones de contratación del personal por parte de una empresa deben estar debidamente explicitadas en las condiciones o en los pliegos de obra específico o en las condiciones establecidas en los concursos privados de precio, sino que también, la Ley de Obra Pública de la Provincia de Santa Fe en su artículo 55°) lo establece puntualmente de que el contratista de obra deberá estar debidamente inscripto en todo lo que refiere a los impuestos nacionales, provinciales y municipales. Y que, en definitiva, la Municipalidad de Sunchales no solamente como contratante en este caso, sino como una autoridad de Orden Público, no puede ni debe desconocer las condiciones laborales e impositivas en las que se encuentran las empresas que contrata y que por este motivo no solamente debe velar por el cumplimiento del orden y la seguridad en las obras que desarrolla por sí o por cuenta de terceros, mediante las vías de inspección que corresponden, sino que asimismo, es su deber pregonar los principios constitucionales de la lealtad comercial y del derecho al trabajo en condiciones dignas. Por todos estos motivos, desde este Bloque, se presenta este Proyecto de Minuta de Comunicación, en donde como decía anteriormente, se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías correspondientes, remita a este Cuerpo Legislativo, de forma urgente y en un plazo no mayor a 48 horas, información

detallada y con la documental exigida sobre la situación de la empresa contratada para la ejecución de las obras de hormigoneado que se están efectuando en la calzada de la intersección de las calles General Paz e Hipólito Yrigoyen, especificando lo siguiente, "si el Departamento Ejecutivo Municipal estaba en conocimiento del hecho descripto y que hubiese tomado estado público y que medidas fueron realizadas; si por el hecho acaecido se produjeron pérdidas de materiales y en su caso la indemnización de los mismos, aportando la documental pertinente; y se haga llegar al Concejo las constancias impositivas y laborales que fueran solicitadas a la empresa al momento de la contratación, en orden a su estado de capacidad financiera y el estado registral de sus empleados, tal cual como lo deberían estipular los pliegos de las licitaciones públicas y/o las condiciones generales de los concursos privados de precios; Y finalmente si se han constatado que la empresa haya contratado el Seguro de Riesgos del Trabajo del personal involucrado en la obra; y que se remita a este Concejo copia del contrato celebrado por el contratista y la Municipalidad de Sunchales." Como decía, esta circunstancia que ha tomado público conocimiento en estos días, amerita este pedido de información de este Bloque por parte de funcionarios del Ejecutivo, entendemos que es prioritario, es necesario que desde el Ejecutivo de alguna manera nos den algún tipo de repuesta satisfactoria acerca de este hecho acaecido y en definitiva como se ha resuelto, a lo mejor a hoy día todavía este en vías de resolución o ya se haya podido resolver. Por lo tanto, este Proyecto de Minuta de Comunicación también solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lambertini** (FPCyS): "Gracias Concejal. Bueno, de la misma manera que antes, por supuesto que lo dicho acerca de la facultad que tenemos como Ediles de solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal. Decir que en lo personal también la verdad que un hecho inédito en la obra pública de la ciudad porque bueno, hace muchísimo tiempo que se viene realizando muchas gestiones que viene realizando obra pública y es la primera vez que ocurre. Verdaderamente, o estamos muy bien con todo lo que se venía haciendo, o bueno, empezaron a haber otro tipo de controles que bienvenido sean ¿no es cierto? Es cierto que este hecho que ha tomado estado público, también por supuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal se ha enterado en el mismo momento porque bueno, debo decir, a lo mejor me estoy anticipando un poco a la respuesta, pero me parece que es información que es válida compartirla. Se ha puesto en contacto con el, lo hice también en el trabajo en Comisión, se ha puesto en contacto con el, entiendo Secretario General del gremio que está en Rafaela en donde bueno, ha de alguna manera también se había sorprendido por la intervención, pero bueno, tomó contacto como para intentar resolver estas cuestiones, más allá de los resguardos que toma habitualmente cuando realiza un concurso de precios como este, que fue, si mal no recuerdo fue el concurso de precios N° 30 en donde debo decirlo, luego de ocurrido el hecho hemos analizado un poco la

parte de normativa y la parte de resguardo que debe tomar el Municipio y bueno, entiendo que van a tener todas las posibilidades luego cuando respondan la Minuta de adjuntarlo, pero entiendo por lo visto rápidamente sobre el pliego, o el Concurso de Precios, que hay una carta de indemnidad de los empleadores en donde de alguna manera el Municipio se resguarda y también hay un listado de las personas que iban a trabajar en la obra. Luego, bueno, evidentemente lo que ocurrió a lo mejor no se condice con lo que fue manifestado por el contratista, pero es un buen punto como para tener en cuenta y como para, fundamentalmente lo que nos interesa a nosotros que es resguardar los intereses del Estado Municipal. Con respecto al Proyecto de Minuta de Comunicación propiamente dicho, algunas cuestiones de redacción que luego las revisaremos y fundamentalmente si, algo que charlamos antes del comienzo de la sesión, es el plazo de respuesta. Entiendo que cuarenta y ocho horas es muy exiguo porque bueno, el Departamento Ejecutivo Municipal también tiene que elaborar la documentación, los funcionarios tienen que ponerse a trabajar sobre el tema y sería prudente, al menos extenderlo como el Proyecto anterior, a cinco días hábiles entonces le da un poquito más de libertad como para que pueda conseguir toda la información y responder a la requisitoria. Entonces voy a solicitar un pase a cuarto intermedio, volver a constituirnos en Comisión, para analizar cómo queda redactado y luego proponer la resolución final. Por eso es moción". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, y de habernos constituido en Comisión, retomamos la sesión". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Bueno, luego de la deliberación en el cuarto intermedio, debemos decir que vamos a estar efectuando un cambio en la parte resolutive en lo que refiere puntalmente al plazo de solicitud de la información por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en donde efectuamos una extensión del plazo de las 48 horas, lo llevamos a cinco días hábiles ¿de acuerdo? Por lo tanto la parte resolutive quedaría establecida de la siguiente manera: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías correspondientes, remita a este Cuerpo Legislativo, de forma urgente y en un plazo no mayor a cinco días hábiles, información detallada y con la documental exigida sobre la situación de la empresa contratada para la ejecución de las obras de hormigoneado que se están efectuando en la calzada de la intersección de las calles General Paz e Hipólito Yrigoyen." Ahora sí, habiendo efectuado los cambios correspondientes solicito su aprobación sobre tablas. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Queda entonces a consideración la moción del Concejal Cattaneo de aprobar sobre tablas la Minuta de Comunicación referenciada en el punto 6-b del Orden del Día". Aprobado por unanimidad. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo la hora 12:20 damos

por finalizada esta sesión del Concejo Municipal de Sunchales”.